



APROBADA

en la 593

a. Sesión

ALADI/CR/Acta 592
26 de diciembre de 1995
Horas: 10.00 a 10.55

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entados (ALADI/SEC/di 706).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 585a., 586. y 587a. sesiones.
4. Modificaciones a la NALADISA (ALADI/CR/PR/138/Rev. 3).
5. Presentación del informe de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales en Tránsito Aduanero Internacional (ALADI/REG.TA/III/Informe).
6. Otros asuntos.
 - Sede y el apoyo logístico a la Tercera Reunión Regional de Economías Emergentes de América Latina (1819 de marzo de 1996).
 - Representación del Paraguay. Reconocimiento a la Presidencia del señor Representante del Perú, Embajador Guillermo del Solar Rojas.
 - Receso del Comité de Representantes y programa de actividades para el próximo año.

Preside:

ADOLFO CASTELLS MENDÍVIL

Asisten: Gustavo Adolfo Moreno (Argentina); Antonio Céspedes Toro, José Guillermo Loria González (Bolivia); Hadil Fontes da Rocha Vianna, Carlos Marcio Bicalho Cozendey (Brasil); Jaime Pinzón López (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia (Chile); Humberto Jiménez (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, Magno Heriberto Rodríguez (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone (Paraguay); Pedro Bravo Carranza (Perú); Adolfo Castells Mendívil, Carlos Zeballos, José Roberto Muineló (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Gerson Ravanales (Venezuela).

Secretario General a.i: Isaac Maidana Quisbert.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretaría: Emilio Sosa.

PRESIDENTE (Adolfo Castells Mendívil). Buenos días, señores Representantes, y muy felices fiestas para todos.

Hoy vamos a llevar a cabo la 592 sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Se pone a consideración el orden del día que está repartido.

Si no hay observaciones, lo daríamos por aprobado. Lo damos por aprobado.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 706).

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL a.i. Muchas gracias, Presidente.

Los señores Representantes tienen en su mesa el documento ALADI/SEC/di 706/Rev. 1, en el cual se incluyen las notas y

depósitos de acuerdos que corresponde dar entrada en esta sesión.

Señor Presidente: de las notas ingresadas quisiera destacar la nota de la Representación del Uruguay comunicando la designación del señor Ministro Carlos Zeballos como Representante Alterno ante la ALADI.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Le queremos dar, pues, la bienvenida al Ministro Zeballos, como nuevo Representante Alterno del Uruguay, función que el Ministro Zeballos había ocupado en anteriores oportunidades. De manera que es un reencuentro con esta Casa de la Integración.

El Ministro Zeballos es abogado, es especialista en Comercio Exterior; fue Asesor de la Dirección General de Comercio Exterior; ha actuado, como he dicho antes, en las Representaciones del Uruguay en ALALC y en ALADI durante muchos años; ha sido Director del Departamento Económico Comercial de la Embajada del Uruguay en Buenos Aires y ha trabajado fundamentalmente en los temas de integración en Cuenca del Plata, en SELA, etcétera, y es un especialista en la materia que nos congratulamos, tanto como Presidente del Comité como Representante del Uruguay, en tenerlo nuevamente entre nosotros y en poder contar con su valioso aporte.

Tiene la palabra el Secretario General.

SECRETARIO GENERAL a.i. No quisiera dejar pasar esta oportunidad para expresar que para mí es muy honroso darle la bienvenida al doctor Zeballos dado que nos conocemos desde hace mucho tiempo, y tenerlo otra vez en esta casa constituye realmente una alegría muy especial para todos los funcionarios de la Secretaría General.

El doctor Zeballos es un, diría, viejo amigo de la casa y no requiere ser presentado en virtud de su vasta y rica experiencia en materia de integración, pero sin embargo destaco su aporte inteligente que tuvo no sólo en su participación de organismos públicos y privados, sino también en el comienzo de la ALALC; un valiosísimo apoyo que recordamos siempre en ALADI, y finalmente como Director de la Oficina del Departamento Económico-Comercial de la Embajada del Uruguay en Buenos Aires.

Señor Presidente: la absoluta responsabilidad de Carlos, con sus dotes de hábil negociador, que combina con gran maestría el conocimiento y la experiencia, nos augura que vamos a tener una vez más el aporte y una cooperación valiosísima de Carlos, que mucho apreciamos de antemano.

¡Bienvenido, Carlos!

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Muchas gracias.

Esta Misión Diplomática se suma a las expresiones de la Presidencia y del señor Secretario General Maidana in totum, porque conocemos al amigo Zeballos desde hace mucho tiempo; conocemos sus dotes, conocemos su capacidad, conocemos su experiencia, y por ello le extendemos el fraterno abrazo de bienvenida a esta casa, que es suya, porque la conoce muy bien. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Paraguay.

Tiene la palabra la señora Representante de México.

Representación de MEXICO (Dora Rodríguez Romero). Gracias, señor Presidente.

Nuestra Representación quisiera también adherirse a las palabras suyas y del Secretario General, al igual que de la Representación del Paraguay, para darle la más cordial bienvenida, "re-bienvenida" a Carlos Zeballos, gran amigo de todos los tiempos, y congratularnos nuevamente por su regreso. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias.

Tiene la palabra el Ministro Zeballos.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Solamente para agradecer las palabras de quienes me han precedido y admitir que son los elogios de gente que es muy amiga mía. Esto significa para mí un reencuentro con muchos amigos, tanto alrededor de esta mesa como del personal de la ALADI.

Solamente me resta decir que vengo con el mismo espíritu que llegué la primera vez acá en 1967, de colaborar con todos y estrechar vínculos en pos de una meta que pienso que es común a todos, que es avanzar en el proceso de integración. Nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias.

En la pasada sesión del Comité se dio como asunto entrado la nota de la Representación del Uruguay comunicando el cese de funciones del señor Representante Alterno Eduardo Penela.

El Ministro Eduardo Penela fue Representante Alterno del Uruguay durante los cinco últimos años, y hace unos días fue destinado nuevamente a la Dirección General de Comercio Exterior, su oficina de origen, donde se ha desempeñado durante muchos años.

El Ministro Penela no ha querido que lo despedamos. Dice que le entristecen las despedidas e invoca el derecho a decidir sus propias emociones, lo cual es muy legítimo; pero también nosotros reivindicamos ese derecho de decidir nuestras propias emociones, tanto como Presidente del Comité así como Representante del Uruguay. Como Presidente del Comité debo decir que el Ministro Penela estuvo vinculado a ALALC desde 1962. Es amigo de la mayoría de los funcionarios de esta casa y es querido y reconocido por todos aquellos que lo han tratado. Y como Representante del Uruguay debo decir que el Ministro Penela fue mi colaborador desde mi asunción en el mes de mayo y había sido mi colaborador anteriormente en la Embajada en Buenos Aires.

Hay personas que pasan sin dejar huellas, hay personas cuya huella es mejor ignorar y hay personas que enriquecen las instituciones que transitan. Y Penela yo creo que es sin duda de esta última categoría. Y en esa doble condición de Presidente y de Representante del Uruguay quiero decir que vamos a extrañar a Eduardo Penela, hombre de bien, cabal caballero, que vamos a añorar su experiencia de tantos años y su consejo siempre acertado y que vamos a sentir profundamente su ausencia en esta Casa de la Integración.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL a.i. Gracias, Presidente.

El Ministro Penela nos hizo llegar una emotiva nota, que si usted me permite la leería para que sea de conocimiento de todos ustedes.

"Señor Presidente: Tengo el honor de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que la reciente reunión del Comité significó mi última concurrencia a la ALADI como Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante esa Asociación, dando así cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de mi país.

"Cesa, en consecuencia, mi actividad luego de más de cuatro años y medio en ese cargo y he entendido que la circunstancia es apropiada para exteriorizar, al señor Presidente y a los demás señores Representantes y sus delegaciones, mi mayor reconocimiento por la consideración recibida de los integrantes de los diez países hermanos.

"En esta forma -diferente a la tradicional- doy mi despedida a los amigos que hoy dejo, de los que siempre guardaré el mejor de los recuerdos, junto con una evocación singularmente afectiva para tantos y tantos otros que, desde allá por el año 1962, han venido soñando en hacer realidad el ideal de Bolívar.

"Quede asimismo, en esta circunstancia, mi emocionado homenaje para quienes tuve el privilegio de su amistad y afecto y que ya no están entre nosotros: el ex-Secretario

General de ALADI, D. Jorge Luis Ordóñez, el Embajador de México, Vicente Muniz Arroyo y el Ing. D. Gonzalo Valenzuela.

"Finalmente, ahora que estoy partiendo, sé que aquel precepto "todo lo que es ahora, pasará" que hace más de cuarenta años me transmitiera el eminente Dr. Más de Ayala, no se ha de hacer realidad en esta instancia, porque habrán de quedar en mi retina las imágenes de mil jornadas vividas y quedará en mi corazón, para siempre, el sentimiento inmarcesible forjado en la controversia, en la idealidad y en esa realidad que dimana del diario vivir.

"Reciba, señor Presidente, mi permanente consideración y aprecio, que ruego tenga a bien transmitir a los colegas de la Asociación Latinoamericana de Integración. Eduardo Penela Ríos. Ministro."

Presidente, si me permite, brevemente, quería sumarme a sus palabras y también a nombre de la Secretaría solicitarle a usted tenga a bien hacerle llegar nuestro reconocimiento por el apoyo que nos ha brindado siempre a la Secretaría, y una especial gratitud por el aliento que también nos dio en cada una de nuestras jornadas.

Vaya nuestro saludo muy afectuoso para él, señor Presidente, que pido transmitir.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión).
Gracias, señor Presidente.

También en esta ocasión tenemos el sumo placer de adherirnos a las expresiones vertidas por la Presidencia y por el Secretario General Maidana en la alusión al querido amigo y compañero de camino Eduardo Penela.

Evidentemente que siendo él un antiguo caminante, si se me permite volver a expresar esta misma palabra, en el proceso, en la vía de la integración desde la década del 60, ha tenido y ha dejado su huella, como usted lo ha mencionado, con esa hombría de bien, con ese equilibrio, con ese razonamiento profundo, que hacen de él una persona latinoamericana.

Queremos que usted tenga a bien, señor Presidente, hacerle llegar los testimonios de nuestro aprecio y de nuestro agradecimiento en nombre de esta Misión Diplomática del Paraguay. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Paraguay.

Tiene la palabra la Representación del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Muchas gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de adherir a sus palabras y de compartir totalmente las mismas, en lo que me es personal, como Representante de Uruguay en este momento, quiero destacar que Penela, además de ser entrañable amigo, ha sido un funcionario que prácticamente ha acompañado todo el proceso de integración, que se inició en la Conferencia de México y en la Conferencia de Bogotá; fue redactor del Protocolo de Caracas y permaneció continuamente apuntalando el proceso de integración con la brillantez y la dedicación que siempre lo ha caracterizado.

Solamente queríamos agregar estas palabras, porque no podíamos permanecer en silencio al despedir a Eduardo Penela. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Uruguay.

Señor Secretario General tiene la palabra.

SECRETARIO GENERAL a.i. Señor Presidente: rogamos a usted haga llegar al Ministro Penela la bandeja recordatoria, que como ustedes saben es un signo muy simbólico de su actitud, de su participación en esta mesa y que la hacemos llegar con mucho afecto.

-Se hace entrega de una bandeja recordatoria.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Se la haremos llegar al Ministro Penela con el mayor de los placeres.

Corresponde destacar la nota de la Representación del Perú que comunica que ha sido promovido a la categoría de Segundo Secretario el señor Pedro Bravo.

Para ese funcionario promovido van todas nuestras congratulaciones, y mucho nos alegramos de que la gente que tiene que ver con esta Casa de la Integración avance en la carrera de sus respectivos Ministerios.

SECRETARIO GENERAL a.i. Señor Presidente: también de parte de la Secretaría General hacerle llegar nuestras felicitaciones a Pedro, y decirlo que esto sin duda constituye un voto más de confianza de su Cancillería, al que sin duda él sabrá responder como lo ha hecho hasta el presente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 585a., 586a. y 587a. sesiones.

PRESIDENTE. Se someten a consideración las actas correspondientes a las 585, 586 y 587 sesiones del Comité de Representantes.

Si no hubiera observaciones, se darían por aprobadas. Las damos por aprobadas.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Quisiera consultar, señor Presidente, cuántas actas están pendientes todavía.

PRESIDENTE. Trasladamos la pregunta del señor Representante del Paraguay a la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL a.i. Señor Presidente: me informan que estarían a consideración aún las actas 589, 590 y 591, que vamos a hacer circular oportunamente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Pasaríamos al punto siguiente.

4. Modificaciones a la NALADISA (ALADI/CR/PR 138/Rev. 3).

PRESIDENTE. Teniendo en cuenta lo acordado en la pasada sesión del Comité, corresponde poner a consideración el proyecto de resolución que figura en el documento ALADI/CR/PR 138/Rev. 3.

Se han contemplado las modificaciones propuestas en Sala y se agregó un numeral séptimo que prevé la utilización de la Resolución 30 para los casos de error advertidos con posterioridad a la convalidación a que se refiere el artículo cuarto.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). En primer lugar, para agradecer y retribuir las felicidades para estas fiestas, que tan amablemente ha mencionado la Presidencia, y los augurios para un excelente año 96 para la Presidencia y los miembros de la casa, en general.

Con relación al punto 4 de la agenda, señor Presidente, la Representación Argentina es uno de los países que pidió la postergación de este tema para llegar a tomar contacto con las autoridades en Buenos Aires y tener alguna respuesta lo antes posible. Ha sido difícil, hemos luchado contra el reloj para poder estar presentes hoy y tener alguna respuesta de Buenos Aires, teniendo en cuenta los quehaceres de nuestras administraciones y estas fechas especiales de Fin de Año y Navidad.

De todas maneras, señor Presidente, hemos recibido una respuesta de la Administración Nacional de Aduanas de Argentina la cual tiene tres puntos que quisiera mencionar en la Sala, si usted me permite.

En principio, y en cuanto a la nota que nosotros, como Representación Argentina, hicimos llegar a la Secretaría General en el mes de noviembre con algunas observaciones, la Secretaría General ha tenido a bien contestar a nuestra Representación. Esa respuesta ha sido derivada a Buenos Aires,

y la Administración Nacional de Aduanas al agradecerla manifiesta estar totalmente de acuerdo con los conceptos vertidos por la Secretaría General.

En cuanto al proyecto de resolución ALADI/CR/PR 138/Rev. 3, la Administración Nacional de Aduanas de Argentina tiene dos cuestiones que quisiera traer a Sala. En primer lugar, en cuanto al artículo primero se refiere, reitera que la NALADISA debiera reflejar el texto convenido en la cuarta reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura.

Esta mañana tuve a bien consultar al doctor Ruocco sobre este tema, quien me aclaró que por supuesto, teniendo en cuenta que es una medida transitoria, y si bien es una sugerencia de la Comisión Asesora de Nomenclatura, es el Comité, el organismo político, el que debe finalmente decidir sobre este tema. Tomo esa aclaración, la cual la voy a hacer llegar a Buenos Aires en relación al artículo primero.

En cuanto al artículo cuarto, nuestra autoridad en Buenos Aires ve como muy exiguo el término de los quince días establecido en el artículo cuarto de este proyecto de resolución. Por lo tanto, señor Presidente, preferimos fijar un período un poco más extenso, y sugiero quizás treinta días para tener en cuenta; sería más aceptable para nuestra Representación.

De todas maneras, si bien estoy en tratativas con Buenos Aires sobre la respuesta que la Secretaría tuviera a bien darme esta mañana, la Representación Argentina quiere que se trate el tema en Sala; está solamente poniendo a consideración uno de los inconvenientes que tendría para la votación, motivo por el cual se abstendría la Representación Argentina. Pero, de todas maneras, quiere que este tema sea tratado, puesto que lo considera de suma importancia, y más teniendo en cuenta que quedan solamente días para su entrada en vigencia, el 1º de enero del 1996, que tanto nos interesa.

En ese sentido, señor Presidente, solamente cabría entonces sobre el artículo cuarto, tratar de ampliar la vigencia de los quince días hábiles a treinta días, que podría ser aceptable para nuestro país.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Nosotros no tenemos ningún inconveniente en acompañar la propuesta de la Delegación Argentina para que las Administraciones tengan suficiente tiempo para revisar la adecuación de los Acuerdos.

Representación del PERU (Pedro Bravo Carranza). Acompañamos la propuesta efectuada por Argentina en relación al artículo cuarto, que también nos parece muy atendible, y las autoridades nuestras estarían muy complacidas con esta ampliación del plazo.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loria González). Señor Presidente: de acuerdo con lo que se acaba de

plantear por la Representación de la Argentina, si esto ha de contribuir a que hoy día podamos dar por aprobada la Resolución.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). En el mismo sentido: para apoyar la propuesta argentina.

Representación del ECUADOR (Humberto Jiménez Torres). Nosotros, en la reunión pasada, habíamos planteado nuestra inquietud acerca del tiempo que demandaría el proceso de adecuación de los acuerdos a la nueva versión de la nomenclatura de la Asociación.

Nosotros en principio, y recibimos el "okey" de nuestra Capital en cuanto a los quince días hábiles. No obstante, habiendo un pedido, habiendo una manifestación general en favor de esa nueva propuesta de la Representación Argentina, nosotros no vamos a oponernos a la adopción de esta Resolución.

PRESIDENTE. Si no hay más observaciones que hacer, propondríamos entonces hacer el cambio de treinta días, y someteríamos luego a votación la Resolución.

Entonces, procederíamos de esa manera. Cambiaríamos a treinta días en vez de quince, y sometemos a votación la Resolución.

Las Delegaciones que estén por la afirmativa.

- Se vota: Nueve votos.

___ . Las Delegaciones que estén por la negativa.

- Se vota: Cero voto.

___ . Las Delegaciones que se abstengan.

- Se vota: Dos votos.

___ . En consecuencia, SE APRUEBA la Resolución 214, cuyo texto forma parte de la presente acta.

RESOLUCION 214

"El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 107 de este Comité de Representantes (texto Consolidado de 8 de julio de 1993) mediante la cual se adopta la Nomenclatura de la Asociación basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (NALADISA).

CONSIDERANDO Que a fin de mantener actualizados sus textos, es necesario incorporar a la NALADISA la "Versión Unica en idioma español de los textos de la Nomenclatura del Sistema Armonizado" y las modificaciones adoptadas por Recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera de 6 de julio de 1993 y de 25 de junio de 1995, respectivamente, relativas a la "Enmienda 2 del Sistema Armonizado" y a las "Sustancias que empobrecen la Capa de Ozono", controladas por el Protocolo de Montreal; y

Que, asimismo, es conveniente simplificar la estructura actual de la NALADISA con el objeto de adecuarla a la dinámica del comercio intrarregional y aproximarla a las nomenclaturas utilizadas en la Región con miras a facilitar la elaboración de una Nomenclatura Arancelaria Básica Común en el proceso de integración de América Latina.

ATENTO A lo propuesto por la Comisión Asesora de Nomenclatura en su IV Reunión celebrada en la sede de la Asociación entre los días 21 a 24 de agosto próximo pasado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la inclusión de las modificaciones que se registran en anexo de la presente Resolución a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA), excepto con relación el ítem 0303.78.00 que comprende el producto denominado "Merluzas ("Merluccius Spp") y brótolas ("Urophycis Spp")", hasta tanto la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se pronuncie acerca de la consulta formulada por la Secretaría del Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mutua, sobre el tema.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General la preparación de la versión actualizada de la NALADISA en idioma español, tomando en cuenta las modificaciones a que se refiere el artículo anterior.

TERCERO.- La versión actualizada de la NALADISA en idioma español regirá a partir del primer día de enero de mil novecientos noventa y seis, conjunta y simultáneamente con la versión en idioma portugués de la referida Nomenclatura.

CUARTO.- La Secretaría General identificará las modificaciones a que se refiere esta Resolución en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regionales vigentes, proponiendo los ajustes que sean necesarios a los países signatarios para su convalidación, los cuales entrarán en vigor a los 30 días hábiles de presentada la propuesta de la Secretaría General, salvo objeción de sus signatarios.

QUINTO.- La Secretaría General incorporará, asimismo, a la NALADISA que regirá a partir del 1º de enero de 1996:

- a) las modificaciones que se registran en el anexo al documento ALADI/CR/PR 138.2 que deberá considerarse parte de la presente Resolución; y
- b) el desglose de la Subpartida 2834.21, en los siguientes ítem:

2834.21.10 Con un contenido de nitrato de potasio, inferior o igual al 98% en peso.

2834.21.90 Los demás.

SEXTO.- Conforme a lo establecido, encomendar a la Secretaría General la publicación oportuna de los textos de la NALADISA en sus versiones en idiomas español y portugués.

SEPTIMO.- Los errores advertidos con posterioridad a la convalidación a que se refiere el artículo cuarto, serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes."

5. Presentación del informe de la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales en Tránsito Aduanero Internacional (ALADI/-REG.TA/III/Informe).

SECRETARIO GENERAL a.i. Señor Presidente: el señor Emilio Sosa va a hacer la presentación del informe de referencia.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Efectivamente, entre el 14 y el 17 de noviembre de este año se celebró la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales en Tránsito Aduanero Internacional. En dicho encuentro participaron ocho Delegaciones, algunas de las cuales, o la mayoría de las cuales acreditaron expertos de alta calidad técnica.

Como bien es sabido, este acuerdo, o anteproyecto de acuerdo está orientado a facilitar y agilizar el comercio entre los países miembros y ante terceros países. Al mismo tiempo, establecen mecanismos expeditos que permitan facilitar el tránsito de mercancía a través de los territorios de los países miembros de ALADI sin obstáculos aduaneros.

Resultaría ocioso hacer un examen exhaustivo del acuerdo alcanzado, y me limitaría simplemente a hacer referencia a las disposiciones nuevas que estamos incorporando al acuerdo que se alcanzó en julio del año 94.

En una primera instancia, a solicitud de la Delegación del Perú, se incluyó en el capítulo referido a las definiciones lo relativo al autotransporte; es decir, la importación o exportación de unidades de transporte que se transportan por sus propios medios.

Igualmente, Perú había solicitado eliminar del acuerdo alcanzado en la Segunda Reunión lo relativo a la escolta aduanera. Efectivamente, esto quedó eliminado y se dispuso en el artículo 18 una norma que suple a la escolta aduanera, concebida en los siguientes términos: "Las autoridades aduaneras podrán adoptar modalidades de control suplementarias solamente en los casos que las juzgue indispensables.". Es decir que si algún Gobierno considera indispensable utilizar la escolta por esta vía podía utilizarla, aun cuando ella no esté registrada expresamente.

En cuanto al ámbito de aplicación hubo un cambio importante porque se dispone que la vía aérea -hay que recordar que el tránsito aduanero internacional que estamos proponiendo abarca todos los modos de transporte, es decir, el acuático, el aéreo y el terrestre-. Se presenta una dificultad cuando se realiza la navegación aérea se están atravesando varios territorios, pero el hecho de que no haya control aduanero significa que esta operación no constituye una operación de tránsito aduanero internacional. En tal sentido, la navegación aérea solamente participará en una operación de tránsito cuando haga parte del transporte combinado. Es decir, a título de ejemplo, si yo desde México envío a Argentina una determinada mercadería puedo utilizar la vía aérea hasta Venezuela y de Venezuela utilizar vía terrestre. En ese sentido la vía aérea participaría del transporte multimodal o transporte combinado.

Se decidió, igualmente, incorporar, dentro de las disposiciones del acuerdo, lo relativo al artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980. Es decir, hay un principio general de que en la operación de tránsito aduanero internacional las mercancías no están sujetas al pago de derechos arancelarios, al pago de impuestos aduaneros; pero sí estarían sometidas a las restricciones establecidas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980. Es decir, aquellas referidas a la protección de la moralidad pública, aplicación de leyes y reglamentos de seguridad, regulación de las importaciones o exportaciones de armas, entre otras, son en total siete restricciones.

Otro artículo importante que hemos incorporado es para hacerlo compatible con el reciente acuerdo aprobado en la ALADI relativo a la facilitación del transporte de mercancías peligrosas. En tal sentido, incorporamos un artículo que

dispone lo siguiente: "Las unidades de transporte, las unidades de carga y equipamientos utilizados en el transporte de mercancías peligrosas, bajo el régimen de tránsito aduanero internacional, deberán portar, adicionalmente a los precintos, placas, rótulos de riesgo y paneles de seguridad identificadores de la carga". Y el tránsito aduanero internacional de mercancías peligrosas solamente podrá ser realizado por las vías establecidas por las autoridades competentes. Esto lo hace compatible con el acuerdo para la facilitación del transporte de mercancías peligrosas y al mismo tiempo facilita la aplicación de la Convención de Basilea, sobre el transporte transfronterizo de mercancías peligrosas.

Otra disposición que merece destacarse es que las mercancías que se transporten por vía acuática, por vía marítima, no estarían obligadas, en los pasos de frontera, al atraque o el amarre del buque porque eso significaría un costo importantísimo. Entonces, se dispone de que la navegación marítima no se interrumpa y que sea la aduana quién se traslade al buque a hacer el reconocimiento de los precintos.

En cuanto a las garantías aduaneras hay un cambio también importante pero que es compatible, perfectamente, con los acuerdos vigentes en materia de tránsito aduanero. En tal sentido se dispone que la garantía para este tipo de operación serían todos los vehículos, toda la flota, tanto la navegación aérea, navegación acuática y navegación terrestre. Pero también se da la oportunidad a los declarantes de que al no optar por esta garantía, puedan optar por una garantía económica, tal y como estaba concebido en la Decisión 327 del Acuerdo de Cartagena y como estaba concebido en el anteproyecto presentado por la Secretaría el año pasado.

Finalmente, señor Presidente, Argentina dejó constancia de que no se incorporó al proyecto lo relativo a los depósitos aduaneros; habían propuesto que en cada uno de los países hubiesen depósitos para el almacenamiento de mercancías que sirvieran para suplir los repuestos en caso de que el vehículo se accidentase. La mayoría de los países consideraron que esto se prestaba a facilitar el contrabando. Por tanto, no se aceptó y quedó en suspenso para una próxima reunión.

Por otra parte, la delegación de México dejó expresa constancia de que las unidades de transporte terrestre de otros países que cuenten con tracción propia, que transporten mercancías en tránsito internacional no pueden circular por el territorio mexicano. O sea, esta es una disposición que obstaculiza el alcance regional del acuerdo, pero ellos son optimistas en que esta medida va a ser transitoria porque se está manejando en el marco del TLC para ver en qué medida puede eliminarse esta disposición.

Finalmente, para terminar, los participantes en la reunión acordaron sugerir al Comité de Representantes convocar a una nueva reunión, en el corto plazo, un período que no

exceda de los seis meses, para continuar con el tema y lograr un acuerdo sobre esta materia.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Señor Presidente; felicito a mi compatriota por la clara exposición y a todos ustedes les deseo una feliz Navidad, que no lo había hecho antes.

Quisiera que me aclararan un punto, nada más. En las definiciones del convenio se habla de autotransporte y dice "...la importación o exportación de unidades de transporte que se transporten por sus propios medios...". Este artículo yo no lo considero claro; porque pareciera que estamos pensando, simple y llanamente, en un trailer, un arrastrable, una unidad que se pueda desplazar. Pero también puede ser aplicado a un barco. Y existe una jurisprudencia, que viene desde el Código Bustamante, de 1925, en donde se definió el límite entre nave y mercancía: donde nave es aquella que viaja a impulso de su propia máquina o velamen; y mercancías es la que sea arrastrada por otra nave, pero que no esté dotada de un pasavante o de algún instrumento que justifique su nagevación.

En el caso de un transporte, si bien es registrado para poder circular, entonces por aplicación analógica deja de ser mercaderías para transformarse en transporte.

Eso es lo que yo no veo claro en estas definiciones. Es solamente una contribución para buscar mayor claridad en la interpretación.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Quizás se pueda comprender, Embajador, el contenido de esta disposición si diferenciamos lo que es la unidad de carga y lo que es la unidad de transporte. El Convenio de Kyoto define lo que es unidad de transporte, pero no define lo que es la unidad de carga. En el cuerpo del Acuerdo incorporamos una definición, donde se establece una distinción muy clara que supera las ambigüedades que presentaba el convenio de Kyoto. Y disponemos que solamente se consideran unidades de carga los contenedores, las plataformas y demás elementos similares y las paletas; en tanto que, como unidades de transporte, estaríamos considerando los vehículos de transporte terrestre, incluso los remolques y semiremolques, autotransportes, los furgones, los vagones de ferrocarril y los barcos y buques.

No sé si eso ayuda a una mayor comprensión del tema. Pero en principio, el autotransporte se refiere, justamente, a aquel que atraviesa la frontera por sus propios medios.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Pero yo soy necio, y quiero molestar en una aduana y exijo que se

me paguen los derechos de transporte, de la unidad de transporte; ¿cómo se resuelve con este documento?

SECRETARIA (Emilio Sosa). No, porque van bajo el régimen de tránsito que justamente su característica es la suspensión de los gravámenes. No puede invocar que se paguen los derechos porque sería nacionalización.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Llego a destino y digo: "esto no es transporte sino mercancía"; dice: "no la mercancía es el furgón, la mercancía es el container...", cómo lo resolvemos?

SECRETARIA (Emilio Sosa). Si invoca el régimen de tránsito aduanero, perfectamente puede atravesar el territorio.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). En el país de tránsito no hay problema; es cuando llega al destino, es mercancía que transitó por un sitio o es transporte autorizado con libreta de circulación.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Es mercancía.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). De acuerdo con el código Bustamante no es mercancía, y eso es un convenio internacional que está vigente. Así que por favor, revíselo; a lo mejor esto es algo que ya ha sido superado por el tiempo, pero eso está vigente, esa definición, en el código Bustamante; ¡revíselo!, para no cometer nosotros una precipitación de aprobar una resolución y entonces mañana otro acucioso examina y saca las cosas ahí. Simplemente, revísenlo.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Vamos a revisarlo y le señalo, finalmente, que este acuerdo está inspirado en la Convención de Estambul, que justamente regula esto. Y auto-transporte, si mal no recuerdo, está definido en estos términos en el acuerdo del Cono Sur.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Si ha habido alguna otra disposición posterior al código Bustamante que solucione estos problemas, dada la dinámica, porque no es lo mismo los cuatro barquitos del año 25 a las movilizaciones de hoy.

Perdón, Presidente, por el diálogo.

PRESIDENTE. No, hemos permitido el diálogo justamente para la celeridad de los debates que es lo que queremos impregnar en el Comité; nada más que por eso. Creemos que era mucho más fácil si había dialogado a si interrumpíamos y dábamos la palabra, cada vez, formalmente. Como yo no estoy mucho por la formalidad, he permitido el diálogo de las dos personas que, además, nos han ilustrado con sus conocimientos.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Muchas gracias, Presidente.

Representación del BRASIL (Hadil Fontes da Rocha Viana). Señor Presidente, antes que nada la delegación brasilera agradece y retribuye los votos de felicidad con motivo de las fiestas, expresados por la Presidencia.

Y el objetivo de mi intervención, señor Presidente, es simplemente para reservar el derecho del Brasil de ofrecer eventuales comentarios respecto del anteproyecto de acuerdo sobre tránsito aduanero internacional en la próxima reunión de expertos que será fijada. Eso se debe al hecho, señor Presidente, de que el Brasil no estuvo representado en la reunión pasada por un delegado técnico. Una vez examinado este proyecto en Brasilia, la delegación brasileña viene a presentar comentarios de esta naturaleza.

Sólo eso; muchas gracias.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente; en primer lugar, para agradecer la síntesis que hizo la Secretaría con respecto al documento. Y en segundo lugar, y sin perjuicio de que el Uruguay no tuvo representante en esta reunión, debo informar a la Mesa de que hemos transmitido a la División Nacional de Aduanas el nuevo proyecto en virtud de que oportunamente la Aduana uruguaya había dado su Vo. Bo. a los proyectos anteriores.

Oportunamente, serán remitidos a la Secretaría General para su consideración, y nos expediremos, definitivamente, en la próxima reunión que se celebrará dentro del primer semestre del año 1996.

PRESIDENTE. Si no hay más observaciones, tomamos conocimiento del informe de la tercera reunión de expertos gubernamentales en tránsito aduanero internacional y agradecemos muchísimo al señor Emilio Sosa por su precisa y concisa exposición.

Pasamos, ahora, al último punto del orden del día.

6. Otros asuntos.

- Sede y el apoyo logístico a la Tercera Reunión Regional de Economías emergentes de América Latina (18-19 de marzo de 1996).

SECRETARIO GENERAL a.i. Señor Presidente: nosotros queríamos informar brevemente que días pasados visitaron al Secretario General los señores Frei Nicolás Leiva, Gavino Fernández, Raúl Vivas, Diputados Federales de México y Augusto Viveiro, Diputado Ferederal de Brasil. Dichos parlamentarios plantearon al Secretario General la posibilidad de que la Secretaría General le dé la sede y el apoyo

logístico para una reunión que se denomina "Tercera Reunión Regional de Economías emergentes de América Latina". Este evento está siendo programado para el mes de marzo, los días 18 y 19, del año próximo.

Como antecedente, me gustaría, rápidamente, decirles que esta sería la tercera reunión, la primera se llevó a cabo en Santiago de Chile, en julio de 1995, y ahí se analizaron los procesos políticos económicos de Chile, Brasil, México y el papel de los Congresos Nacionales.

En la reunión, que se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, recientemente, en octubre, y que también tuvo el auspicio del SELA, se analizaron los problemas de la deuda externa y los modelos de desarrollo, los procesos de integración económicos regionales y hemisféricos y los modelos de desarrollo de Bolivia, Colombia y Venezuela.

En esta oportunidad, en la reunión de marzo del año próximo, los promotores que son los Diputados de Brasil y México, tienen previsto la siguiente agenda: capitales especulativos, deuda externa e integración.

Señor Presidente, si no hubiera inconveniente, nosotros apoyaríamos, entonces, esta reunión en términos de darle la sede y apoyo logístico, y en los próximos días haríamos llegar un detalle de los elementos del programa y la forma en que se va a desarrollar este evento.

PRESIDENTE. Si no hay ningún comentario, podríamos proceder como lo ha sugerido la Secretaría.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente; antes de cerrar la última sesión del año, esta Misión Diplomática, por mi intermedio, quiere hacer llegar a nuestro querido Presidente, Guillermo del Solar, nuestros reconocimientos por los esfuerzos desplegados en este segundo semestre en la Presidencia del Organismo, a los señores colegas de los Países Miembros, a los Funcionarios de las distintas Misiones Diplomáticas, a los Secretarios Generales y a todos los Funcionarios de la ALADI nuestros reconocimientos por el valioso apoyo prestado en el curso de este año de 1995, que está concluyendo.

Al propio tiempo, formulamos nuestros mejores votos para todos ellos, para sus queridas familias por un buen año nuevo y un 1996 más fecundo aún que el que está concluyendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Paraguay.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente; adhiero plenamente a las expresiones del señor Representante del Paraguay y desear, de viva voz, a los

señores Representantes y sus dignas familias, a los señores de la Secretaría General y funcionarios, todos, nuestros mejores deseos para esta fiestas y el más venturoso augurio de ventura, prosperidad para el próximo año.

- Receso del Comité de Representantes y programa de actividades para el próximo año.

Al mismo tiempo, señor Presidente, extender esto en forma especial, esta felicitación y reconocimiento por su actuación y desempeño al Presidente cesante de nuestro Cuerpo.

Y preguntar, no tengo presente si tenemos un acuerdo establecido para el desarrollo de las reuniones del Comité en lo que queda de esta gestión, que concluye en unos días, y luego la que comienza; ¿tenemos un calendario de reuniones para el futuro inmediato, señor Presidente?.

PRESIDENTE. Se va a elaborar; no está hecho el calendario de reuniones.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). ¿Habría una especie de receso del Comité? ¿Hasta cuándo?. Pregunto esto para que podamos programar nuestras actividades.

PRESIDENTE. Vamos a tener una reunión con la Secretaría, en estos días, y les haremos llegar un calendario tentativo para las próximas reuniones. Pero en principio, yo creo que, salvo que haya algo urgente, en enero no va a haber reunión del Comité.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). ¿Podríamos contar que en enero no va a haber reuniones del Comité?.

PRESIDENTE. Salvo que hubiera algo muy, muy, urgente; si no, empezaríamos en febrero.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). De acuerdo; gracias, Presidente.

Representación de PERÚ (Pedro Bravo Carranza). Señor Presidente; solamente para agradecer a nombre del Embajador del Solar las palabras del ilustre Embajador y Representante Permanente del Paraguay, así como del Embajador y Representante Permanente de Bolivia; decirles que voy a hacerle llegar el saludo de todos ustedes, también, al Embajador del Solar, quien agradece, por intermedio de esta Representación, las palabras que han vertido en esta sesión.

Gracias.

PRESIDENTE. Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, yo también me despediría haciendo adhesión total a las

palabras que se han pronunciado aquí por parte del Embajador de Paraguay y por parte del Embajador de Bolivia y por parte del Representante de Perú. Para no repetir, simplemente me adhiero a lo que han dicho ellos y a las expresiones que han vertido sobre mi ilustre antecesor, el Embajador Guillermo del Solar, que mucho extrañaremos en la Presidencia de este Comité.

De manera que lo único que me resta es desearle a todos muy feliz año, y nos veremos en los primeros días o en las primeras reuniones que tengamos del año que viene.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.
